COMISARIA

MUNICIPAL

REPORTE MENSUAL

AGOSTO DEL 2026

ABOGADA

MILENA ANDRADE

RESUMEN EJECUTIVO:

La Comisaria Municipal en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, es la unidad que se encarga conjuntamente con los señores Agentes de Control Municipal, en el control de los espacios públicos, realizamos operativos diurnos y nocturnos de control para el cumplimiento de ordenanzas municipales en todos los establecimientos de diversión acantonadas en San Miguel de los Bancos, Mindo y sus recintos, inspecciones sanitarias; Impedir que se arroje desechos sólidos y líquidos en la vía pública; coordinación permanente con autoridades afines y fuerza pública para realizar acciones relativas a implantar el control de cumplimento de sus obligaciones y objetivos municipales; controlar y exigir el fiel cumplimento de la leyes aplicando las sanciones establecidas en el proceso de sanción; Velar por el fiel cumplimento de las normas y disposiciones sobre higiene, salubridad, saneamiento ambiental, obras públicas, construcciones, control del buen uso del espacio público, control de prevención de contaminación, ventas ambulantes, comercios informales, propaganda, pesas y medidas, así como en las demás materias en que recibiera orden expresa de autoridad competente, colaborar con la Policía Nacional y obtener la colaboración de esta para que las respectivas tareas entre ambas instituciones se cumplan eficazmente.

Objetivos Alcanzados.

- Permiso para inhumaciones en el cementerio municipal en el cantón de San Miguel de Los Bancos.
- Solicitud para el arrendamiento de los locales del mercado municipal en el cantón de San Miguel de Los Bancos.
- Permisos para la ocupación del espacio público en el cantón de San Miguel de Los Bancos.
- Solicitud para el arrendamiento de los locales en el patio de comidas en la parroquia de Mindo.
- Permiso para el funcionamiento de tercenas y comercialización de productos cárnicos y sus derivados.
- Solicitud para el arrendamiento de los espacios en la cascada del amor.
- Permisos para la utilización del coliseo municipal en el cantón de San Miguel de Los Bancos.

Aspecto destacados y áreas de mejora.

- Eficiencia en los tramites que llegan a esta dependencia, la mayoría son emitidos dentro de los tiempos estipulados.

Adaptación a las Limitaciones Tecnológicas:

- A pesar de que no se cuenta con las herramientas necesarias, como equipos de computación, servicio telefónico, se ha logrado dar atención al usuario.

Área de mejora:

- Mantenimiento de servicios Tecnológicos;
- Incorporación de servicio telefónico.

Detalle de los servicios prestados:

1. ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

- Dirigido a: la Ciudadanía en general
- Requisitos: solicitud dirigida a la Comisaria Municipal
- Certificado de función INEC emitido por el medico donde consta la causa de la muerte;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación del peticionario;
- Factura de pago de la tasa por concepto de inhumación, emitido por tesorería municipal de GADMSMB;
- Contrato y factura de pago de arrendamiento del nicho, sepultura, columbario o mausoleo;
- Costo: Pago de servicio administrativo en la ventanilla de tesorería.
- Por permiso de construcción en el cementerio municipal será del 5% salario básico unificado, más la tasa por servicio administrativo.
- Por derecho de inhumación y exhumación la tasa es del 3% de la remuneración básica unificada, la misma que será cancela en la tesorería municipal.
- Por el alquiler o arrendamiento de bóvedas y nichos se cobrará una tasa anual al 3% de la remuneración básica unificada, la misma que será cancela en la tesorería municipal.
- Horario: La Comisaría Municipal se encuentra ubicado en la Municipalidad calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantes, horario de atención:08H00 a 13H00 y de 14H30 a 17H00. La inhumación de un cadáver en días NO laborales o feriados por fuerza mayor o caso fortuito y que por esta causa no se haya podido efectuar los tramites de ley, siendo de responsabilidad de quien solicite la autorización de obtener el primer día laborable el permiso definitivo.
- Tiempo de respuesta: una vez obtenido todos los requisitos para la inhumación el tiempo de respuesta de manera inmediata.

2. ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN EL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

- Dirigido a: la Ciudadanía en general.
- Requisitos: Presentar una solicitud dirigida al Sr. Alcalde o Alcaldesa;
- Certificado de la inscripción;
- Copias a colores de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación;

- Copia de RUC o RISE;
- Dos certificados de honorabilidad;
- Certificado de salud otorgado por el Ministerio de Salud;
- Detalle en forma clara el tipo de negocio a instalar en el local;
- Certificado de no adeudar al Municipio;
- Copia certificada de haber pagado la patente de funcionamiento;
- Copia del permiso de cuerpo de bomberos;
- Nombres y apellidos de la persona que alternativamente ocupare el puesto en reemplazo del titular solicitante;
- Costo: pago del servicio administrativo en la ventanilla de tesorería;
- El canon de arrendamiento de los puestos y locales de los mercados municipales será el 2% de la remuneración básica unificada por metro cuadrado;
- Horario: en las oficinas de Alcaldía municipal del cantón San Miguel de los Bancos, se encuentran ubicado, en la calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez; la atención es de lunes a viernes, con excepción de feriados, en horario de 07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: El contrato de arrendamiento debe ser firmado por el arrendatario en el término de cinco días, contados desde la notificación de la adjudicación.
- Duración: El contrato de arrendamiento tendrá una duración de un año.

3. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

- Dirigido a: la Ciudadanía en general.
- Requisitos: Petición a la Comisaria Municipal;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- El lugar que desea ocupar;
- El objetivo a que destinara o clase de venta que va a exhibir;
- Señalamiento de los días que va a ocupar;
- La firma y rúbrica del peticionario; y,
- Certificado extendido por el Centro de Salud Pública, “en caso de expendio de alimentos”.

Para la instalación de un letrero publicitario se requiere:

- Petición a la Comisaria Municipal;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Presentar la patente municipal que autorice ejercer el comercio dentro del cantón;
- Informe favorable de la jefatura de planificación;
- Tener la autorización de la Comisaría;
- Pago de servicio administrativo en la ventanilla de tesorería;

Para la ocupación de la vía pública de las compañías y cooperativas de transporte Intracantonal se requiere lo siguiente:

- Petición a la Comisaria Municipal;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Permiso de operación de la compañía;
- Pago de servicio administrativo en la ventanilla de tesorería;

Costo de la ocupación del espacio público

Para el pago de la ocupación en la vía pública se denominan puestos permanentes y temporales.

- Puestos permanentes: para la ubicación de mercaderías, kioscos, áreas destinadas a vitrinas o a exhibición de mercaderías, sillas, mesas de venta de periódicos, revistas, cigarrillos, caramelos, frutas con o sin cascara, raspados y productos afines pagaran el 7.5% de SBU mensual.
- Puestos ocasionales: por feriados y festividades, pagaran una tarifa diaria del 0.50% de SBU por cada metro cuadrado.
- Para vehículos motorizados podrán obtener el permiso de circulación para actividades comerciales cumpliendo los requisitos exigidos, los días y en las condiciones establecidas por la Comisaría Municipal pagara la suma de 0.50 % SBU diario.
- Para los vehículos de tracción humana y animal, obtendrán el permiso cumpliendo los requisitos establecidos en la presente ordenanza y pagarán la suma de 0.25% SBU diario.
- Permisos para circos, juegos mecánicos, ferias taurinas, y otros pagaran la suma de 0.12% SBU por metro cuadrado.
- Artesanías en general: de maderas, barro cocido, porcelana, cristalería, cuero, lino, futbolines o afines, pagaran la suma de 0.25% SBU diario.
- Se establece el pago de una tarifa anual del 1% SBU, por metro cuadrado de la superficie publicitaria, para este efecto toda fracción de metro cuadrado paga como metro integro.
- Las compañías y cooperativas de transporte Intracantonales de acuerdo con el título de habilitante que tenga de uno a veinte unidades pagaran el 29% SBU, y las que tengan de veinte y uno unidades en adelante pagaran el 25%SBU.

- Horario: La Comisaría municipal se encuentra ubicado en la Municipalidad calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantes, horario de atención:07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo de respuesta: 3 días laborables.
- Duración**:** La Comisaría municipal concederá permisos por semanas, meses, trimestres o semestres de acuerdo con la solicitud del usuario, el cual no podrá extenderse por el lapso NO mayor de un año.

4. ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DEL PATIO DE COMIDAS EN LA PARROQUIA DE MINDO

- Dirigido a: la Ciudadanía en general
- Requisitos: Presentar una solicitud dirigida al Sr. Alcalde o Alcaldesa;
- Ser mayor de 18 años de edad;
- No ser cónyuges o dependientes entre arrendatarios;
- Certificado de no adeudar al Municipio;
- Ser domiciliado en la parroquia de Mindo;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Permiso de cuerpo de bomberos;
- Copia de RUC o RISE;
- Patente municipal;
- Pago del servicio administrativo en la ventanilla de tesorería;
- Costo: el valor de arrendamiento mensual es del 15% del salario Básico Unificado del Trabajador en General, los arrendamientos pagarán el valor de arrendamiento mensual en la Tesorería Municipal.
- Horario: en las oficinas de Alcaldía municipal del cantón San Miguel de los Bancos, se encuentran ubicado, en la calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez; la atención es de lunes a viernes, con excepción de feriados, en horario de 07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: El contrato de arrendamiento debe ser firmado por el arrendatario en el término de cinco días, contados desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario se adjudicará otro postulante.
- Duración: El contrato de arrendamiento tendrá una duración de un año.

5. ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TERCENAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS

- Dirigido a: la Ciudadanía en general
- Requisitos: Petición a la Comisaria Municipal;
- Patente municipal;
- Carnet de salud de las personas que elaboran en el negocio;
- Una foto tamaño carnet;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Pago de servicio administrativo en la ventanilla de tesorería municipal.
- Costo: El valor es de $ 30,00, por concepto de apertura y mantenimiento del local comercial.
- Horario: La Comisaría Municipal se encuentra ubicado en la Municipalidad calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantes, horario de atención:07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: Una vez presentado la solicitud, el tiempo máximo es de 3 días laborables
- Duración: 1 año calendario

6. REGLAMENTO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR.

- Dirigido a: la Ciudadanía en general.
- Requisitos: Presentar la solicitud dirigida al señor Alcalde o Alcaldesa;
- Ser mayor de 18 años edad;
- No ser conyugues o dependientes entre arrendatarios;
- Certificado de no adeudar al municipio;
- Ser residentes en el cantón de San Miguel de los Bancos.
- Costo: Para el espacio en la cascada del amor de fija un valor de $20 dólares.
- Horario: en las oficinas de Alcaldía municipal del cantón San Miguel de los Bancos, se encuentran ubicado, en la calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez; la atención es de lunes a viernes, con excepción de feriados, en horario de 07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: 5 días laborables.
- Duración: 1 año calendario.

7. REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL EN EL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

- Dirigido a: la Ciudadanía en general.
- Requisitos: Presentar la solicitud al señor Alcalde, determinando de forma clara la clase de programación.
- Para programaciones artísticas, bailables, culturales, con o sin fines de lucro, deberán entregar en garantía, un cheque certificado o en efectivo $200 dólares en tesorería municipal.
- Adjuntar una certificación de la Policía Nacional que proporcionara el personal suficiente para el control y resguardo de los bienes municipales, así como el orden público.
- Costo. Competencias deportivas se establece un costo de $ 10 dólares, por programación, por concepto de energía eléctrica y limpieza de escenario.
- Para programaciones artísticas bailables y culturales, con o sin fines de lucro se establece el valor de $ 60 dólares, por concepto de limpieza y energía eléctrica.
- Para programaciones de carácter político, religioso y científico será de $ 20 dólares, por programación.
- Horario: en las oficinas de Alcaldía municipal del cantón San Miguel de los Bancos, se encuentran ubicado, en la calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez; la atención es de lunes a viernes, con excepción de feriados, en horario de 07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: 3 días laborables.
- Duración: de acuerdo con el uso y programación del peticionario.

Alcance y cobertura de los servicios.

La Comisaría Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos realiza operativos diurnos y nocturnos de control y de seguridad ciudadana, para el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en la cabecera cantonal, parroquia de Mindo y sus recintos.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Atención a la ciudadanía;
- Emisión de permisos de ocupación del espacio público;
- Inspecciones sanitarias;
- Permiso para inhumar en el cementerio municipal.
- Control del espacio público en el cantón de San Miguel de los Bancos
- Control de espacio público en el terminal provisional de San Miguel de Los Bancos ubicado en el sector del polideportivo.
- Control del espacio público fines de semana.
- Control del espacio público en la parroquia de Mindo
- Seguridad en los exteriores de las Unidades Educativas denominado "Plan de regreso a clases seguro"
- Control del espacio publico en el feriado del 10 de agosto, conmemora el Primer Grito de la Independencia.
- Guardianía donde están construyendo la Estación de Trasporte Público de San Miguel de los Bancos.
- Socialización de la COESCOP, con el jefe de Agentes de Control Municipal de Santo Domingo de lo Tsáchilas Tlgo. Hernan Merino, dirigido a los señores concejales, Agentes de Control, Comisaria Municipal, Dirección Financiera y Talento Humano.
- Reunión de socialización de denuncias de crianza de gallos.
- Operativo de control en las tercenas y control de patentes municipal.

INCIDENCIAS Y PROBLEMAS:

En el mes de agosto de 2026, se tiene el problema en la calidad de servicio:

- Falta de vehículo
- Falta de la motocicleta para Agentes de Control Municipal

Descripción de incidencias registradas.

- Falta de vehículo
- Falta de la motocicleta para Agentes de Control Municipal

Acciones correctivas y preventivas implementadas.

- Solicitar a la unidad pertinente para que se facilite el arreglo del vehículo y arreglo de la motocicleta.

Estado de resolución de problemas.

- Solicitar a la unidad pertinente para que se facilite el arreglo del vehículo y arreglo de la motocicleta.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES UTILIZADOS:

Personal de Comisaría:

- Comisaria Municipal;
- **Un** Analista de Comisaría, encargado de dar trámite de todos los documentos que llegan a la Comisaria, atención al usuario,
- **Siete** Agentes de Control Municipal, se encargan de cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos, Resoluciones y demás normativas legales.
- **Diez** Guardias Municipales, que se encargan de la custodia de las instalaciones municipales.

Recursos Materiales:

- Equipos informáticos, materiales de oficina

Evaluación del desempeño general:

Eficiencia en el trabajo encomendado

Recomendaciones para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio.

- Mejorar los tiempos de respuesta;
- Ofrecer herramientas de trabajos;
- Capacitar al personal de trabajo;
- Comunicación positiva;
- Promover la resolución de problemas.

Plan de acción para el próximo mes.

- Realizar inspecciones pendientes
- Capacitación para los Agentes de Control Municipal
- Falta de movilización para las inspecciones pendientes

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MILENA LIZBETH ANDRADE BRITO
Abg. Milena Andrade
COORDINADORA DE SEGURIDAD CONTROL Y RIESGO

ANEXOS:

UNIDAD: **COMISARIA MUNICIPAL.**
MES: **AGOSTO 2026**

RESPONSABLE: **Abg. MILENA ANDRADE, COORDINADORA DE SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGO**

PERMISOS PARA LA INHUMACION EN EL CEMENTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL FAMILIAR QUE SOLICITA EL PERMISO
MITICANOY CECILIA	13/8/2026	BLOQUE -A- BÓVEDA 62	HERNANDEZ MITICANOY JESUS ALBERTO

PERMISOS PARA LA OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE AUTORIZACION	EVENTO	UBICACIÓN
MARIA ROCIO ROSALES	17/8/2026	58 AÑOS DE FUNDACION DE LA COMUNIDAD PAISAJE DEL RIO BLANCO	CANCHA TECHADA DE LA COMUNIDAD
GERMAN ERIBERTO PASPUEL CUASPUD	27/8/2026	ENCUENTROS POPULARES	CANCHA TECHADA DEL RECINTO EL CHIPAL
GERMAN ERIBERTO PASPUEL CUASPUD	27/8/2026	BAILE POPULAR	CANCHA TECHADA DEL RECINTO EL CHIPAL

PERMISOS PARA LA OCUPACION DEL COLISEO MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE AUTORIZACION	EVENTO	UBICACIÓN
TERESA OJEDA	27/8/2026	INAUGURACION DEPORTIVA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN MIGUEL	COLISEO MUNICIPAL
ORLANDO MOYA PEREZ	27/8/2026	FERIA SOBRE LA MALARIA	COLISEO MUNICIPAL

AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL LISTOS Y DISPUESTOS PARA EL TRABAJO, EN EL CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO.



CONTROL DE ESPACIO PUBLICO.





CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL

ORDEN • CONVIVENCIA • BIENESTAR

1. VÍA PÚBLICA



Verificamos el uso autorizado de espacios.

2. COMERCIO INFORMAL



Ordenamos el comercio informal para mantener el orden y la seguridad.

3. ESPACIOS PÚBLICOS



Cuidamos parques, plazas y áreas de uso común.

4. EVENTOS Y ACTIVIDADES



Supervisamos actividades para garantizar la seguridad y convivencia.

5. OBRAS Y MANTENIMIENTO



Vigilamos obras y mantenemos los espacios públicos en buen estado.



CONTROL EN EL ESPACIO PUBLICO DEL TERMINAL PROVISIONAL



PLAN DE REGRESO A CLASES SEGURO



SOCIALIZACION DE LA COESCOP.



OPERATIVO DE CONTROL EN TERCENAS.



Atención ciudadana

